
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

En el salón Dr. Caso, del edificio de Rectoría, ubicado, en el Campus Universitario, en la Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez; siendo las tres horas de la tarde (03:00 P.M.) del día cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debidamente constituido por la **Ing. Marilyn Marylin Ibomne Del Carmen Díaz Pérez**, Rectora, (Presidenta del Comité); **Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez** Decano Administrativo, (Miembro); **Dr. Dionicio Ripoll Concepción** Decano de Planificación y Desarrollo (Miembro); **Lic. Andrés Peguero Rondón**, Director del Departamento Legal (Miembro) y la **Licda. Ybetti Aquino Espinal**, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Transparencia, (Miembro).

La **Ing. Marilyn Díaz Pérez**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Autorización e Inicio del proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0005, para la Contrataciones de servicios diversos para la XLVI graduación ordinaria de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), marzo 2026.

CONSIDERANDO: Que, mediante solicitud No. 024-2026, de fecha cuatro (04) de febrero de 2026, la Dirección de Compras y Contrataciones, requirió a la División Administrativa la certificación de fondos para la Contrataciones de servicios diversos para la XLVI graduación ordinaria de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), marzo 2026.

CONSIDERANDO: Que, mediante certificación de fondos de fecha cuatro (04) de febrero de 2026, la División Administrativa certificó que dispone de Un millón veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 1,024,750.00) para la Contrataciones de servicios diversos para la XLVI graduación ordinaria de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), marzo 2026.

RESULTA: Que el monto estimado del proceso se encuentra dentro de los umbrales establecidos para la modalidad de Compra Menor conforme al Decreto Núm. 52-26.

RESULTA: Que las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a criterios objetivos, funcionales y no restrictivos.

RESULTA: Que la Dirección de Compras y Contrataciones recomendó el inicio formal del procedimiento mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) fue creada mediante la Ley Núm. 236-14 como institución pública de educación superior con autonomía académica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la organización de actos de graduación constituye una función académica esencial vinculada a la culminación del proceso formativo de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la XLVI Graduación Ordinaria forma parte del calendario académico institucional aprobado para el período 2026.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 47-25 establece los principios de legalidad, planificación, eficiencia, transparencia, libre competencia y selección objetiva en las contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm. 52-26 dispone que las instituciones deben sustentar sus procesos de contratación en necesidades institucionales debidamente justificadas.

CONSIDERANDO: Que la realización del acto de graduación requiere servicios logísticos especializados que garanticen seguridad estructural, continuidad eléctrica, visibilidad, ventilación y calidad técnica.

CONSIDERANDO: Que la estructuración por lotes permite fomentar la participación de proveedores especializados y mejorar la eficiencia del proceso.

CONSIDERANDO: Que existe disponibilidad presupuestaria que respalda el procedimiento conforme al principio de sostenibilidad financiera.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano competente para autorizar el inicio del procedimiento conforme a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que la publicación del procedimiento en el SECP garantiza la publicidad, transparencia y trazabilidad del proceso.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar peritos técnicos, legales y económicos para la evaluación objetiva de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que la contratación proyectada constituye una actuación administrativa necesaria y proporcional para el cumplimiento de los fines institucionales establecidos en la Ley 236-14.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

VISTO: El Decreto No. 52-26, que reglamenta los procedimientos de contratación pública aplicables a las instituciones educativas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley Núm. 236-14 que crea la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

VISTA: El Decreto Núm. 52-26, Reglamento de Aplicación.

VISTO: El calendario académico institucional 2026.

VISTA: Las especificaciones técnicas estructuradas por lotes.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria.

VISTA: La recomendación de la Dirección de Compras y Contrataciones.

VISTA: La solicitud No. 024-2026, de fecha cuatro (04) de febrero de 2026, emitida por la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante la cual se solicitó a la División Administrativa la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria.

VISTA: La certificación de fondos de fecha cuatro (04) de febrero de 2026, emitida por la División Administrativa.

El Comité de Compras y Contracciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones.

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento de Compra Menor sea el que rija en la Contrataciones de servicios diversos para la XLVI graduación ordinaria de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), marzo 2026, bajo la referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0005.

SEGUNDO: DESIGNAR, como peritos del proceso de compra menor en la Contrataciones de servicios diversos para la XLVI graduación ordinaria de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), marzo 2026, de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0005, a los señores:

1. Ing. Darling Rivas de los Santos. (Perito Técnico)
2. Lic. Lorfranklin Morillo Brito. (Perito Documental)
3. Licda. Anny Elizabeth Vargas. (Perito Económico)

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

TERCERO: PUBLICAR, el proceso por compra menor para la Contrataciones de servicios diversos para la XLVI graduación ordinaria de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), marzo 2026, de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0005.

CUARTO: INSTRUIR, la publicación de este proceso de compra menor en el portal de transparencia institucional de la UTECO y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 47-25 y el Artículo 22 del Decreto 52-26.


Ing. Marylin Ibomne Del Carmen Díaz Pérez.
Rectora de la UTECO y Presidenta del
Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Dr. Dionicio Ripoll Concepción.
Decano de Planificación y Desarrollo


Lic. Ybetti Aquino Espinal.
Directora de Libre Acceso a la Información


Lic. Andrés Peguero Rondón.
Consultor Jurídico